



Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

San José, 20 de Junio de 2016
DIGECA-309-2016

Secretaría del Convenio de Estocolmo
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asunto: Metodología para evaluar el desempeño de los centros regionales bajo el Convenio de Estocolmo.

Estimada Secretaría:

En lo referente a la Decisión SC-7/17 sobre los centros regionales adoptada por la séptima Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo, nuestro país basado en la Metodología¹ propone la modificación de un criterio y la inserción de dos nuevos criterios de la siguiente manera:

Criterio b, modificado) Logra resultados concretos o cuantificables en lo que respecta a la creación de capacidad en sus actividades de asistencia técnica y transferencia de tecnología de acuerdo al avance de cada una de las Partes.

Nuevo criterio e): Gestiona y lleva a cabo actividades que generan un impacto en el cumplimiento de lo estipulado en el Convenio de Estocolmo.

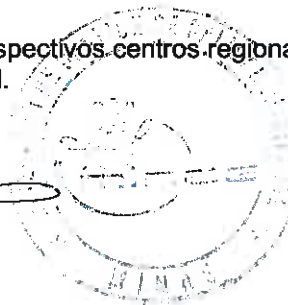
Nuevo criterio h): Cuenta el centro con el recurso técnico y tecnológico para atender las necesidades de las Partes para cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Convenio.

Asimismo de forma general hacemos las siguientes recomendaciones para mejorar el desempeño de dichas evaluaciones:

- Para cada una de las actividades realizadas por los Centros se debe de pasar una encuesta para medir la satisfacción de los participantes y anexarla a la documentación de la actividad realizada.
- Los Centros regionales deben documentar la necesidad individual de cada una de las Partes previa a la implementación de un proyecto o taller.
- La evaluación que hace cada una de las Partes sobre los respectivos centros regionales se le debe de asignar un peso importante en la calificación total.

Atentamente,


Licda. Shirley Soto Montero
Directora a.i



cc. Consecutivo
Archivo
MDM

¹ Metodología para evaluar los centros regionales. Basada en el Anexo III de la Decisión SC-6/16
TELEFONO 2233-03-56 ó 2257-18-39 FACSÍMIL 2258-28-20 Apdo. postal 10104-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: digeca@minae.go.cr